



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE FARMACIA

San Salvador de Jujuy, 03 de julio de 2017

CIRCULAR N° 11/17

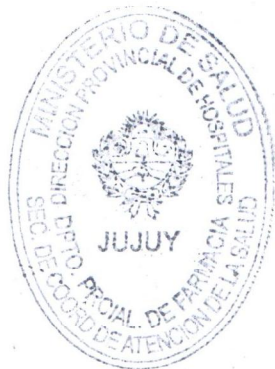
A LOS DIRECTORES TECNICOS FARMACEUTICOS

SU DESPACHO:

Por la presente, se les comunica las novedades para las Farmacias de la Ciudad de San Pedro.-

El DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE FARMACIA DEJA CONSTANCIA: que, la **Farmacia LA PAZ S.C.S.**, sita en Calle Alberdi N° 98 - Ciudad San Pedro de Jujuy, está autorizada para realizar el Turno Voluntario de lunes a sábado desde las 8:00 hasta las 24:00 hs incluyendo los feriados de todo el año, conforme al Artículo 6 Inciso B de la Ley Nacional 17565 y Ley Provincial N° 2795 y Decreto Reglamentario 376/70, a **partir del 10 de julio de 2017**, hasta tanto se dicte el Acto administrativo correspondiente.-

Saludos atentos.



Dra. SILVIA B. C. de MONTENGRO
Jefe Departamento Prov. de Farmacia
Ministerio de Salud de Jujuy